Año III. Domingo 23 de Noviembre de 1873. Núm. 721.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Indpendencia, n.º 3, 1.º de recha.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4. Principal.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
Número suelto, 4 cuartes.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

Seccion oficial.

Por el ministerio de Hacienda se publica el decreto que sigue:

«Artículo 1.º Se declaran bienes de la nacion todos los pertenecientes al secuestro de D. Manuel Godoy.

Art. 2.º El producto de la venta de estos bienes se destinará á sufragar los gastos de la guerra.

Art. 3.º Se reconoce el derecho que asiste á don José Prats é Izquierdo á ser remunerado por la nacion; y no siendo sus trabajos de aquellos que están previstos en las leyes y reglamentos, el ministro de Hacienda recomendará á las Córtes los importantes servicios que ha prestado en el expediente para que acuerden la remuneracion que consideren justa, pudiendo otorgarle el premio de investigacion respecto á los bienes y derechos que ofrece descubrir ó que haya descubierto.

Art. 4.º El ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.»

—Se establecen en el puerto de Gijon, con destino exclusivo á la continuacion de las obras del mismo, los impuestos que á continuacion se expresan:

Uno de descarga de 55 cénts. de peseta por tonelada métrica en buques de mas de 20 toneladas, y de 275 milésimas de peseta por tonelada métrica en los que midan menos en navegacion de cabotaje. Dicho impuesto será de una peseta 10 céntimos por tonelada métrica para los buques procedentes de puertos extranjeros europeos, y de 2 pesetas 20 céntimos para los que procedan de América y demás países.

Otro de carga de 275 milésimas de peseta, 550 milésimas de peseta y una peseta 10 céntimos respectivamente por tonelada métrica en navegacion de cabotaje á Europa y á Ultramar.

Los carbones y otros minerales pagarán tan solo un impuesto de carga ó descarga de 11 céntimos de peseta, 22 céntimos de peseta y 44 céntimos de peseta respectivamente, segun procedan de puertos nacionales, extranjeros de Europa ó los de Ultramar.

Los productos de estos impuestos se recaudarán por la administracion de aduanas.

—Por el ministerio de Ultramar se ha dispuesto que la órden del 13 de setiembre último se haga extensiva á todos los empleados del ministerio de Marina, y que, por lo tanto, pueden girar por el Tesoro público á sus respectivas familias hasta la mitad de sus haberes.

Extrangero.

Colonia.—El arzobispo de Colonia ha sido condenado á 300 thalers (el taler vale 15 rs.) de multa ó quince dias de cárcel, por las opiniones que manifestó sobre la secta llamada de los viejos católicos, los cuales el tribunal ha juzgado de calumniosa.

Roma.—Se desmiente que el Papa haya desaprobado la conducta del obispo de Urjel.

Versalles.—Asamblea Nacional.—Se abre la sesion con un mensaje del mariscal Mac Mahon rechazando la idea de unir la próroga de sus poderes á las leyes constitucionales y adheriéndose á la próroga por siete años.

El ponente de la comision, Mr. Laboulaye, pide que dicho asunto pase á la comision.

La Asamblea acuerda suspender la sesion.

Reanudada esta á peticion de M. Laboulaye se acuerda aplazar el debate para mañana con objeto de que se puedan oir las explicaciones del ministerio, las cuales podrian facilitar una conciliacion en el seno de la comision, la cual está reunida actualmente.

Lóndres.—Se tienen ya noticias de la expedicion inglesa al Africa occidental contra los ashantes. Nuestras tropas han batido al enemigo, incendiando cinco aldeas en 20 millas de Elmina.

Los ashantes levantaron precipitadamente el campamento mas importante y se declararon en retirada.

GERONA 23 DE NOVIEMBRE DE 1873.

SANTIAGO Y Á ELLOS.

Magnífico es el espectáculo que presenta España en estos momentos á pesar de sus desdichas: no importa nó, que sus hijos estén divididos y riñan sangrientas batallas por cuestiones que bien pueden llamarse de familia, no importa que la division y el apasionamiento los separe miserablemente convirtiendo el país en un campo de Agramante, para que tan pronto como influencias á ellos extrañas ó naciones por mas que sean poderosas pretendan inmiscuirse en sus asuntos peculiares, sean objeto de la mas grande indignacion y agrupándose noble y levantadamente en derredor del estandarte en cuyo centro hondea el sagrado lema de *Pátria, Libertad, Independencia*, se unan y se estrechen como hijos que son de una misma madre para defenderla, para vengarla si es necesario aunque en la contienda tengan que encontrar lo que encontraron los valientes de Numancia y de Sagunto.

Hoy, y con motivo de la actitud del Embajador de los Estados Unidos á consecuencia del apresamiento del vapor *Virginius* y del justo y legal fusilamiento de los filibusteros que en dicho buque iban, todos los Españoles—escepcion de unos cuantos mas desgraciados que miserables—abdican de sus opiniones políticas por el momento, dan trégua á sus intestinas disensiones, abren unos y otros los brazos para estrecharse mútuamente ante el peligro que crear quiere á la pátria una nacion tan falsa como ambiciosa y olvidando ante el conflicto todo resentimiento y recordando que son Españoles antes que nada, todos, todos se han apresurado á decirle al Gobierno de la República, «no te dejes humillar por nada ni por nadie; ten presente que el honor nacional vale mas que la vida de todos los Españoles juntos; no seas imprudente, pero no renuncies un átomo de tu dignidad, de tu dignidad que es la de la pátria al frente de cuyos destinos estás y no temas, aquí nos tienes á tu lado con nuestro poder, con nuestros hijos, con nuestros bienes, con nuestras familias y con nuestras vidas dispuestos á luchar y á perecer si es necesario antes que nacion alguna fuerte ó débil, Europea ó Americana pisotee la honra de esta España que hace setenta y un años supo castigar severamente la arrogante ambicion del primer coloso de Europa en la edad moderna. Guerra si es preciso, Gobierno nacional, guerra, y no temas que te falte la fuerza del país que para esto la tienes toda, toda, absolutamente toda con sus poderosas é irresistibles consecuencias. Adelante y ¡Viva España!»

Y los hermanos que ayer luchaban, hoy se asimilan, y los hombres que ayer no se saludaban, hoy se conciertan, y los que ayer se aborrecian de muerte, hoy se agrupan para defender lo que á todos interesa, la integridad y honor de la nacion Española á quien creen los extranjeros fácil de humillar en estos tiempos.

¡Oh! magnífico es el cuadro que presenta la nacion heróica del dos de Mayo; sublime el espectáculo que ofrecen sus hijos, el entusiasmo pátrio ha invadido todos los corazones á impulsos de la indignacion que á causado la conducta de un extranjero y de una nacion mercantil y sedienta de la pérdida de nuestras antillas y por todas partes no se oye mas que defensas calurosas de la pátria y protestas ardientes contra los falsos Españoles y contra los estranjeros que quieren por lo visto ser nuestros tutores.

Adelante por este camino, adelante: la pátria es antes que todo y primero que todo y ante su independencia y su honor, ó hemos de quedar con honra ó hemos de perecer todos los hijos de esta tierra de héroes. Mas débiles estábamos cuando Cárlos IV y sin embargo aquí encontró Napoleon el primer eslabon de la Cadena de Sta. Elena; mas fuerte era que los Estados Unidos y le vencimos y le hicimos repasar la frontera ¿y hemos de permitir hoy que una potencia mas fátua que fuerte, mas ambiciosa que guerrera cuyo poder se asienta sobre la esclavitud del Sud y sobre los miles de cadáveres de los indios Modoks nos humille? ¡Oh nó! Ni por esa potencia ni por todas juntas consentirán los Españoles la deshonra, nunca jamás lo han consentido y ¡vive Dios! que hoy menos que antes lo consentirán.

No busquemos la guerra y obremos con prudencia; pero si se trata de una imposicion, si se trata de humillarnos, si se trata de pretensiones indignas que afecten en poco ó en mucho el decoro nacional que es el decoro de todos y cada uno de los Españoles, aprestémonos á la lucha, pongámonos al frente de los Norte-Americanos y al grito de *¡Santiago y á ellos!!* arremetamos con furia seguros de quedar victoriosos de los enemigos de nuestra integridad nacional, porque no pueden ser derrotados los que pelean por su pátria y por su independencia.

Cuba es y será Española apesar de esa nacion de mercachifles y antes que perderla, seria preciso que los Españoles perdiéramos la sangre de nuestra raza, el ardor de nuestra sangre y el valor que nos legaron nuestros padres para defender la madre pátria y aun lo conservamos todo íntegro, porque aun España es la tierra de los héroes.

JUSTICIA.

Increible parece, por mas que en estos benditos tiempos todo es concebible, lo que está pasando en el pueblo de Pau, gobernado, no por autoridades republicanas que tal nombre no merecen los que insultan las leyes y faltan á las autoridades superiores, sino por déspotas, usurpadores de derechos, infractores del deber de toda autoridad.

¿Qué pasa en aquel pueblo? Despues de haber cometido el atropello de llevarse á aquel maestro los enseres de su escuela, para obligarle á trasladarse en un local indigno, que no reune ninguna de las condiciones higiénicas y pedagógicas, despues de haber cometido la alcaldada que solo cometeria un alcalde como el de Pau, se tolera, se permite que aquel maestro sea víctima del capricho autoritario, sin llevarle los enseres como lo mandó la Junta de Instruccion primaria de la provincia en su sesion de 27 del pasado Octubre. Y ¿hay Justicia? ¿Sabe la Junta Provincial que sus acuerdos se estrellan ante la tenacidad de todo un Alcalde de Pau? ¿Sabe este en la pena que incurre al faltar al cumplimiento de lo mandado por una autoridad superior? ¿Hay justicia?

Sépase que, por cumplir un deber de conciencia, un padre que no puede mirar con desden el que sus hijos se vean privados de los beneficios de la instruccion, que por pasar á solicitar la firma de otros padres que se hallan en su mismo caso, á fin de elevar un recurso á la M. I. Junta Provincial, este padre fué preso, conducido á las cárceles de Figueras, protestando ó acusándole de que era un recluta faccioso. Pero ¿hay justicia? Sí, la hubo, y al instante fué

puesto en libertad con permiso del recto Juez de Figueras para continuar la suscricion.

Aquel pobre maestro se vé vejado, atropellado y por último, léjos de devolverle los efectos de su escuela, hoy se ha hecho un pregon diciendo que se habria la escuela en el local reprobado por la superioridad, yendo segun se dice, la escuela á cargo del Secretario del pueblo. ¿Y la justicia, autoridades de Pau? ¿No veis que á boca llena se os dice que usurpais los derechos del maestro, que la Ley debe descargar sobre vosotros todo el rigor de su peso?

Y ¿quien es el Secretario hoy maestro? Un trabajador del campo, que ni siquiera sabe leer y escribir, si estas palabras se deben tomar, no con todo el rigorismo, sinó como una mediana exigencia.

Este es el estado de las cosas de aquel pueblo, esta es la conducta de aquellas arbitras autoridades, esto es lo que pasa y continúa pasando en un período de republicanismo, sufriendo sus tristes consecuencias la tierna juventud de aquel pueblo privada de todo medio de instruccion.

Conste lo dicho para exjir la responsabilidad y justicia en su dia á quien corresponda.—B.

GACETILLA GENERAL.

Sr. Administrador de Correos; Sr. Gobernador Civil, en muchos pueblos de la provincia esta no reciben nuestros suscritores los números de *La Lucha* por cumplir los empleados de Correos las órdenes de los carlistas faltando abiertamente á sus deberes. Y no solamente son los pueblos de la montaña en los que de un modo tan incalificable se atenta contra nuestro derecho, sino empleados que algunos dependientes de la administracion de Figueras, se niegan á desobedecer á los facciosos.

Sabemos de un modo fidedigno que el peaton-conductor de San Pedro Pescador es uno de ellos y el otro el de Lladó, quedando los suscritores de San Pedro, S. Miguel de Fluviá, Vilamacolum, Torroella de Fluviá, Lladó, Vilafant, Tarbaus, Navata, Canellas, Cabanellas, Espinavesa, Caixás, Estela, S. Martí Saserra y Vilademiras sin recibir número alguno de publicacion liberal. Esto es bochornoso, depresivo y denigrante á la república y perjudicial en alto grado á los periódicos que como *La Lucha* viven de su suscricion y pagan relijiosamente los derechos de franqueo que el Gobierno de la república cobra á cambio de servir nuestras expediciones con religiosa escrupulosidad.

No sabemos si en alguna otra provincia pasará lo que sucede en esta, pero si sabemos que los empleados de correos que obedecen á los carlistas son carlistas, y de aquí que ayuden á Saballs en su empeño de matar publicaciones liberales sin mas ley que su caprichosa negativa y contando como al parecer creen con la impunidad. Hasta hoy nuestras quejas han sido estériles y nuestros quebrantos demasiado sensibles, quebrantos que debian satisfacer los que á ellos dan lugar, ya que así se obra y así se atacan nuestros intereses tan respetables por lo menos que los mas cuantiosos.

Sr. Administrador de Correos. ¿Hemos de continuar sufriendo tales perjuicios?

Sr. Gobernador civil ¿consentirá V. S. que así se falte al deber y que así se nos arruine?

—El periódico del Hospicio nos acusa ayer de carlistas. ¡Pobre asilado! ¿No sabe que si acaso hay carlistas en los partidos liberales, estos carlistas deben ser los republicanos benévolos que no hace mucho tiempo se abrazaron con Vidal de Llobatera, Garriga, Blanch é Ila, Padre Planas etc. etc. etc. votando candidatos del partida carlista? ¿Ignora que los que se coaligaron con los carlistas son sus mismos amigos, esos mismos que lo redactan, y lo sostienen?

Pero ¿quien habla en sério al desmemoriado del Hospicio?

—Nuestro Corresponsal de Santa Coloma de Farnés nos escribe dandonos muchas é importantes noticias referentes á Carlistas, las cuales no podemos insertar por lo que nuestros lectores saben y por lo que sabemos nosotros, ya que no falta quien pide con mucha necesidad que se aperciba á nuestro periódico, cosa que no se ha hecho merced á la entereza de la Autoridad Civil que no está dispuesta á faltar á la ley.

Conque así, no nos acuse nuestro amigo de Sta. Coloma y resígnese á no ver publicadas sus excelentes correspondencias.

—Magnífico estuvo el concierto que ateanoche tuvo lugar en el *Liceo Gerundense*. Ya daremos mas detalles.

—Antes de hablar y de escribir contra *La Lucha*, debiera quien tal hace pagar á la misma *Lucha* lo que le debe.

Creemos que al buen entendedor con pocas palabras basta.

—La Comision Permanente ha nombrado recaudador de la contribucion provincial extraordinaria de guerra, á D. José Esteva y Concustell para los pueblos de La Bisbal, Fonteta, Castell de Ampurdá, Ullastret, Corsá, San Sadurní, Cruillas, Vulpellach, Casavells, Peratallada, Monells, Palau Sator y La Pera.

Para los pueblos de la Escala, Vilademat, Armentera, Albons, Bellcaire, Ullá, Torroella de Montgrí, Verges, La Tallada, Colomés, Jafra, Foixà, Parlavá, Bentalló, Gualta, Serra y Rupiá, ha sido nombrado D. Santiago Izal.

Magnífica noticia para aquellos contribuyentes.

REVISTA MEDICA.

La temperatura admosférica se ha ido refrescando de dia en dia; por las mañanas se ha presentado la niebla en gran abundancia. El termómetro ha oscilado entre 8 y 10 grados centígrados.—N. N. O. y S. han sido los vientos dominantes durante el periodo que acabamos de trascurrir.

Frecuentes reumatismos debidos á la humedad admosférica, galtralgias en escaso número, frecuentes bronquitis y pulmonias, alguna que otra inflamacion

CARTAS DE UN JUAN A OTRO JUAN.

XII.

Juan querido: No me propongo hablarte ya de la cuestion artillera que tanto ruido, segun parece, ha movido en esta ciudad con motivo de una de mis últimas cartas. Las cuestiones artilleras tienen el raro privilegio de removerlo y á borotarlo todo; pues ya recordarás la chamusquina que se armó entre los artilleros y el Gobierno durante el reinado de D. Amadeo, y si bien la suscitada entre los del cuerpo de voluntarios de esta localidad y el autor de estas líneas tuvo, de seguro, *mas importancia* que aquella, yo puedo decirte que, desde las alturas de nuestra cuestion magna á los bajos, de las pequeñas disidencias entre el último ministerio de nuestro último rey y el cuerpo de artillería, apenas hay cuestion que no tropiece con piezas de mas ó menos calibre y por consiguiente con artilleros de mas ó menos trazas..... y asunto es este, para mi, de muchos bemoles.

He dicho antes que no hago el propósito de ocuparme mas de ellos, aunque á la verdad, casi no sé de que hablarte, tan pocas son las noticias que comunicarte puedo, despues de haber pasado la anterior semana poco menos que sitiado en casa por las lluvias que el cielo nos ha regalado, lluvias que convirtieron en un inmenso lago el llano de Gerona, y á sus habitantes en una cosa parecida á ranas..... (y digo no mas que parecida..... no quisiera herir nuevas susceptibilidades.) Tu primo que no está acostumbrado á semejantes transformaciones, se vé sumamente aburrido y cansado de tantos y tales chubascos y no seria estraño que un dia de estos dejara nuestras húmedas campiñas para regresar á su pais natal Cada dia vuelve el pobre de sus escursiones hecho una sopa, y confiesa que no ha nacido para verse tan amenudo pasado por agua, por cuyo motivo, como te he dicho antes, es probable que en breve prepare su maleta para emprender el viaje.

Tu primo sin embargo no tiene razon y es necesario se sugete á estos chubascos que el tiempo nos regala y que no son los que mas perjudican, acostumbrados como estamos á sufrirlos peores todos los dias. Yo quisiera saber quien y que cosa se ven privados de ellos. Ahí tienes á los liberales monárquicos sufriendo el chubasco de la situacion: á los republicanos benévolos cobijándose debajo de las capas de aquellos para no ser víctimas del chubasco de los carlistas é intransigentes; á los radicales que se ahogan nadando entre dos aguas y á los intransigentes aguantando á duras penas la lluvia que les cae de lo alto del poder en donde se sienten tambien mojados sus amigos camaradas.

Si fijas la vista á todas las clases sociales, notarás que el rentista sufre las inclemencias del tiempo y pierde como papel mojado los títulos de la deuda pública que habia adquirido á costa de privaciones para que en su dia fueran su sustento y las esperanzas de su familia; verás pulular en todas partes á ex-funcionarios públicos y ex-servidores del Estado víctimas de las mojadas ofertas de los radicales; verás á un sin fin de ex entusiastas que han tenido que resignarse al ver pasadas por agua las ilusiones que les hicieron concebir los manifiestos federales, que no son mas que papeles mojados, como son tambien papeles mojados los bandos de las autoridades, las órdenes de los superiores, los códigos de las leyes y todo, en una palabra, cosas y personas somos víctimas del general chubasco. Hasta esta carta amigo, ¿que es mas que un papel mojado? ¿Harán mas caso que de él harian los que tengan la paciencia de leerla? ¿Pues que? si mis cartas no fuesen papel mojado, ¿dejarian de hacer caso de ellas las personas de quienes me he ocupado antes espresándoles lealmente todo lo que debia y podia para que, en cuanto en su mano estuviese, mejorasen las condiciones de bienestar de todos los que aquí tenemos que vejetar? Si mis cartas no fuesen papel mojado ¿hubiera dejado de leerlas nuestro federal alcalde á quien puse de manifiesto el mal estado en que se halla el piso de estas benditas calles y sobre todo el de la plaza del vino ó de la república, así como el pavimento del puente-jaula de S. Agustin, y otros sitios cuya conservacion y mejora está á cargo de la autoridad local? Si en ese papel mojado no estuviesen escritas mis observaciones, ¿veriamos mamarrachos en las plazas públicas para anunciar una funcion teatral, ni impropiedades en ciertos rótulos destinados á dar á conocer ciertos establecimientos? Nada de esto veriamos, amigo mio, sino que, como te he dicho antes, todo cae sobre mojado, y como estamos todos en mojado, quien de un modo quien de otro, de aquí es que ya nadie hace caso sino el bonachon de tu primo que, sin tener en cuenta que él sufre tambien el chaparron general, como todo hijo de vecino, viene á quejarse de que no puede resistir las lluvias de la época, como si peores no las sintiésemos descargar todos los dias sobre nuestras cabezas. Y esto que tu primo no ha penetrado aun en el secreto de muchas familias. Si así fuese, ¡cuantos trapos mojados encontraria en ellas! Repito pues, que tu primo debe comprender que los chubascos caen siempre sobre mojado, y que todos debemos resignarnos á sufrirlos con paciencia, mientras se nos preparan peores, segun se nota cubierto de negros nubarrones el horizonte de nuestra pátria desventurada.

Antes te he indicado amigo mio, que el señor alcalde probablemente tomaria como papel mojado estas cartas, puesto que en otra de mis anteriores me habia quejado, si mal no recuerdo, del mal estado en que se halla el piso de los arcos de las dos plazas, sin que mis quejas fueran atendidas. Soy amigo no obstante, de dar al César lo que es del César y por consiguiente de dar al alcalde lo que del alcalde sea y tengo que rectificar cuanto te he dicho referente á nuestra plaza de la República, antes del vino, ó del vino y de la República, toda vez que se acaba de ejecutar recientemente una recomposicion en el pavimento de los arcos por órden seguramente del municipio, y segun he visto en un periódico de esta localidad, nuestro Ayuntamiento ha distinguido con algun diploma á alguno de los albañiles de esta ciudad, cuyo funcionario deberá ser el encargado de la recomposicion y conservacion del piso de ambas plazas, á condicion de que el tal albañil esté inscrito en la milicia ciudadana como voluntario de la República, y ahí tienes, querido, que esta cualidad que exige nuestro Ayuntamiento me hace recordar otro acto análogo del tiempo de la monarquía. Mandaban los pícaros sagastinos, y la Diputacion trataba de proveer una plaza de auxiliar de cierta dependencia; pero como entre los aspirantes (que eran pocos y jóvenes de gran provecho) habia uno que servia voluntariamente en las filas de la milicia entre los voluntarios de la libertad, algunos de los Sres diputados (no la diputacion) hablaron de dicha condicion de voluntario de la libertad, como otro de los méritos que favorecian al referido aspirante para que con preferencia fuera atendido.

La voz de la justicia se dejó sentir no obstante, la ley ejerció su imperio, y por el solo hecho de venir en el primer lugar de la terna el otro pretendiente que no era de la milicia y que, además, segun se dijo, era republicano, obtuvo éste el nombramiento, quedando postergado el voluntario de la libertad, por más que le favorecieran los brillantes ejercicios que antes habia hecho á satisfaccion del tribunal de oposiciones. Al tener noticia los republicanos de cuanto pasaba en la diputacion, ó mejor, entre algunos diputados no obstante de no salirse del terreno privado, pusieron el grito en el cielo, y emplearon, en son de bombo, contra la diputacion calificativos que no quiero estampar en el papel para no ensuciarlo. Cámbian los tiempos y el Ayuntamiento republicano ¡quien lo dijera! se vé en el caso de nombrar un albañil para los empedrados, y una condicion fija, un mérito reclama del agraciado... pertenecer al batallon de voluntarios de la república; y el partido liberal monárquico que podria echarles en cara otra de sus inconsecuencias, no solamente deja de calificar la conducta de los republicanos sino que se calla, dejando ver en su silencio una prueba más de su esquisita prudencia.... ¡Oh tempora! ¡oh mores! ¡que chubascos amigo mio, que chubascos!!

Adios querido Juan, guárdate mucho, y manda á tu tocayo,—Juan.

erisipelatosa, alguna calentura variolosa y tifoidea, y entre las afecciones del aparato digestivo, ha predominado sobre las demás la angina, siendo todas las enfermedades que acabo de mencionar las que mas han dominado durante dicho periodo semanal.

La angina, enfermedad por regla general leve, es una afeccion muy comun á la sociedad, conocida y estudiada desde los primitivos tiempos de la ciencia siendo objeto de interesantes trabajos por los Doctores Areteo, Bretonneau, Mondiere, Fernel etc.

Ataca dicha enfermedad con predileccion á los niños y jóvenes, estando tambien muy propensos á volverla á padecer los que la han sufrido aunque sea una sola vez.

Las causas mas comunes son: los cambios bruscos de temperatura, el enfriamiento del cuello, piès y nuca; el uso de sustancias escesivamente frias ó calientes etc. por lo que todo lo que sea evitar ó cuando menos aminorarlos, es en conjunto la profilaxia de dicha dolencia.

Gerona 22 de Noviembre de 1873.—C. H.

Seccion Mercantil.

Mercado de Gerona del dia 22 de Noviembre de 1873.

	Trigo.	22 pest.	25 cént.
	Mezcladizo.	18 »	75 »
	Cebada.	15 »	62 »
	Maiz.	18 »	12 »
	Judias.	35 »	» »
El hectólitro...	Habas	46 »	87 »
	Mijo..	20 »	» »
	Fayol.	15 »	» »
	Avena.	11 »	25 »
	Arvejas.	13 »	75 »
	Centeno.	» »	» »
El kilógramo..	Garbanzos.	0 »	50 »
	Arroz.	0 »	54 »
El litro.........	Aceite.	0 »	94 »

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Funcion para hoy domingo 23 de noviembre de 1873.—13 de abono.—2.ª Série.—Por la compañia del primer actor D. Emilio Anolas.—1.º Sinfonía.—2.º El drama en 3 actos, titulado: «La campana de la Almudaina.»—Y 3.º La zarzuela en 2 actos nominada: «Si 's plau per forsa.»—A las 7 y media.

NOTA. El jueves próximo, se pondrá en escena la comedia en 3 actos, «Los soldados de plomo» y la zarzuela en 1 acto, «Las astas del toro.»

ULTIMA HORA.

Gobierno de la Provincia de Gerona.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama que acabo de recibir me dice lo que sigue:

«El Brigadier segundo Cabo de Aragon participa que la faccion del Cura Tolodella estuvo el 18 en Molinos y salió para Cuevas Canis; que Marco ha puesto en libertad en Monroyo dos propietarios que llevaba presos y que han pasado algunas pequeñas partidas por Cervera del Rincon y Santella. Segun despacho recibido en este Ministerio, se sabe acaba de llegar á la Habana el Ministro de Ultramar.»

Lo que comunico á V. por si se sirve insertarlo en el periódico de su digno cargo para conocimiento del público.

Gerona 22 de Noviembre de 1873.—El Gobernador, Juan Matas.

Telégramas de la *Agencia Fauró.*

Madrid 19 de noviembre.—El Consejo de ministros de hoy se ha ocupado de la cuestion del «Virginius,» de la de Cartagena, de la del Norte, y de la Milicia Nacional, habiéndose tenido noticias un tanto tranquilizadoras respecto al primer asunto.—El general Serrano ha conferenciado esta mañana con el señor Castelar.—A consecuencia de la comunicacion dirigida anoche al presidente de la Asamblea por los diputados de la minoría, han sido citados para las tres de esta tarde los individuos de la mesa de las Córtes.—(Oficial).—Parece que en Estella se ha desarrollado una enfermedad epidémica.—(Oficial).—D. Cárlos ha salido de Navarra para las Provincias Vascongadas.—(Oficial.)—Ayer tarde se le presentaron al general Moriones, en libertad, los prisioneros del ejército que estaban en Estella.

—El Sr. Pí y Margall se dedica actualmente á escribir una Historia política y social de España, desde el año de 1820 al 23.—Por iniciativa del señor Merino, se reunieron anoche los diputados de la minoría republicana de la Cámara que se hallan en Madrid, y que son unos 20 próximamente. Despues de deliberar acerca del objeto de la reunion, quedó acordado redactar y dirigir á la Comision permanente una comunicacion pidiendo que se reunan inmediatamente las Córtes. La minoría funda su peticion, segun parece, en los sucesos de política exterior que han surgido últimamente, las cuestiones que á su juicio ha provocado con su conducta el gobierno en el interior, y la marcha política que sigue, ocasionada, á su modo de ver, á proporcionar grandes peligros para la República. La comunicacion, redactada por el Sr. Gala y suscrita por los circunstantes, fué remitida al señor Salmeron, creyendo los firmantes que la Comision permanente se ocupará de ella en su reunion de mañana.—Se anuncia la dimision del Ayuntamiento republicano de Madrid, con motivo del decreto mandando reorganizar la Milicia.

Madrid 20 de noviembre.—Asegúrase que en la conferencia celebrada esta tarde con los comandantes de los voluntarios, el señor Castelar, convencido de la justicia de los mismos, les ha prometido respetar la actual organizacion de la milicia ciudadana de Madrid, y excluirlos de la reorganizacion á que debian quedar sujetos los batallones de toda España.—Hay fundados motivos para esperar pronto la rendicion de Cartagena. Anteanoche se veian algunos buques con las calderas encendidas dentro del puerto y se creia que los insurrectos se disponian á abandonar la plaza.—Algunos esperan que si las complicaciones exteriores tomaran vuelo, el señor Castelar accederia á la formacion de un gobierno nacional.

—El Sr. Figueras saldrá inmediatamente para Lóndres y Nueva-York con una mision diplomática del gobierno. Se espera que con sus gestiones ha de contribuir poderosamente á evitar los conflictos que eran de temer dada la actitud de los Estados Unidos.—Es tal la sobre-excitacion de aquel pueblo, que por las calles no se oye gritar mas que muera España.—Se ha puesto un telégrama al Sr. Soler y Plá, ministro de Ultramar, para que regrese inmediatamente á la Península, reconocida la necesidad de oirle para resolver las graves cuestiones pendientes. Todavía no se ha recibido el telégrama oficial anunciando su llegada á la isla de Cuba.—La comision permanente de la Asamblea se ha reunido esta tarde para acordar la contestacion que debe darse á la peticion de la minoría para que en vista de la gravedad de las circunstancias se reuniera inmediatamente la Asamblea. Divididos los pareceres ha empezado la discusion que no ha podido terminar en el dia de hoy y que continuará mañana.—Se cree que la mayoría de la mesa opinará por la negativa.—Se atribuye al Sr. Salmeron la frase de que, sean cualesquiera las circunstáncias, á menos de pedirlo el gobierno no se reunirá la Asamblea hasta el 2 de enero; pero que, sean cuales fueren tambien las circunstancias, no dejará de reunirse para aquella fecha la Asamblea constituyente.—La minoría se propone no cejar hasta ver si consigue la reunion de Córtes.

—Los fondos repusieron ayer tarde algun tanto, habiéndose hecho operaciones á 15'25 al contado y 15'30 y 35 á fin de mes. De Barcelona ha habido gran demanda de consolidado y á esto se debe la animacion de hoy.

GERONA.
Imprenta de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15.

rá de primero y segundo comandante, un capitan y un ayudante, un teniente subayudante, un alférez abanderado, un sargento y un cabo, un maestro de cornetas, un sargento ó cabo de gastadores.

Art. 23. En la organizacion de los cuerpos especiales, y con el objeto de que el número de las fuerzas de estos, por ser escesivo, no ofrezca inconvenientes, los inspectores provinciales señalarán el número de hombres de que deben constar las compañías, y el de estas que hayan de formar un batallon ó escuadron.

CAPITULO II.

De la caballeria.

Art. 24. De los inscritos en la milicia nacional con las condiciones exigidas por la ordenanza, que voluntariamente quieran pertenecer al arma de caballeria, se formarán secciones y escuadrones.

Art. 25. Los que quieran pertenecer al arma de caballeria habrán de tener caballo propio ú obligarse á presentarse montados á todo servicio para que sean citados con esta circunstancia.

Art. 26. En los pueblos donde no haya número suficiente para formar una seccion, se agregará aquel con este objeto á lo de los pueblos limítrofes y la organizacion estará á cargo del inspector de la provincia.

Art. 27. Cada escuadron constará de 20 á 30 caballos, y cada cuatro secciones formarán un escuadron, cuya fuerza total no podrá bajar de 80 hombres, ni esceder de 120.

Art. 28. Cada escuadron tendrá un comandante, dos capitanes, cuatro tenientes, de los cuales uno hará de ayudante, tres alféreces, de los que uno será porta-

diputaciones provinciales, las cuales decidirán estos recursos dentro de los primeros 15 dias del mes de febrero.

TÍTULO IV

Organizacion.

Art. 8.º La milicia nacional constará de las armas é institutos siguientes: infantería, caballería, artillería, ingenieros y estado mayor.

CAPITULO I.

De la infanteria.

Art. 9.º La infantería se compondrá de veteranos y línea.

Art. 10. Para ingresar en veteranos habrán de tener los que lo soliciten, además de la edad de 45 años cumplidos sin nota desfavorable en su conducta moral, ni haber cometido nunca falta grave en el servicio de la milicia nacional, alguna de las circunstancias siguientes:

1.ª Estar condecorado con la cruz de la memorable accion del 7 de julio de 1822.

2.ª Haber obtenido el despacho de subteniente por el sitio de Cadiz de 1823 ó la condecoracion concedida por el mismo servicio.

3.ª Tener este distintivo por haber permanecido fiel á sus banderas en aquella época hasta la conclusion de la guerra en otras plazas ó en los ejércitos de operaciones.

4.ª Haber militado en las filas leales del ejército constitucional en 1823 ó en el de 1833 á 1840.

5.ª Haber servido como miliciano nacional en la época de 1820 á 1823.

SECCION DE ANUNCIOS.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN RECONCENTRADO Y DOSIFICADO.

Mr. Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamedida á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **Alquitran de Guyot** (*Goudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA: — *Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.*

BRONQUITIS
CATARRO DE LA VIJIGA
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES. — *Licor puro ó diluido en muy poca agua:*

AFECCIONES DE LA PIEL
PICAZONES
ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES. — *Cuatro partes de agua y una de licor:* (efficacia estremada).

FLUJOS CRONICOS Ó RECIENTES
CATARRO DE LA VEJIGA

El ALQUITRAN DE GUYOT (*Goudron Guyot*) *ha sido esperimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Belgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unanimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas hygiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.*

Depósito en París, en casa de L. FRERE, Rue Jacob, 19.
En Sevilla, Farmacia de la Viuda de Espinosa.
En Tarragona, Sebastian Basols, Plaza de la Fuente, 9.

REMEDIO SEGURO
PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito á un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

AL PUBLICO.

El profesor de instruccion primaria, D. Bienvenido José Ferrer, de quien la prensa Barcelonesa tanto se ha ocupado por la invencion de sus líquidos para la estraccion de los callos y cáscaras de los piés, como igualmente de los específicos para evitar el retoñar toda clase de callosidad, se halla en esta ciudad, en la fonda de los Italianos, donde operará de 9 á 12 de la mañana y de dos á cuatro de la tarde. 3—3

Aviso.

Los pueblos que tengan cupos á cubrir de la quinta de 1872, anteriores y demas asuntos relativos al negocio, les facilitará sustitutos con toda seguridad, no cobrando hasta despues de ser embarcados para mayor seguridad de los interesados, y á precios muy ventajosos.

Dirigirse á D. Miguel Gomez, (á) Hereu Dionís Peso de la Paja-2-3.º Gerona. 19—30

REWOLVERS.

De 6 tiros con puñal. . . .	de 100 rs. á 160.	
De 6 tiros.	de 50 rs. á 160.	
Pistolas arzon. 2 tiros. el par. .	200 rs.	
Id. id 1 tiro. id . .	100 rs.	
Cachorrillos. 2 tiros. . . .	40 rs.	
Id. 1 tiro. . . .	14 rs.	

En el mismo establecimiento se construyen toda clase de armas y se recomponen á precios cómodos.

Cordones encarnados y negros para revolvers á 8 rs. uno. 26

INTERESANTE.

CARTA DE LA PROVINCIA DE GERONA,

con las distancias kilométricas de cada pueblo á la cabeza del Partido y á la capital.

Util á los militares y á todos los que desean conocer los acontecimientos de la guerra civil.—Se vende en la imprenta de este periódico y en otros varios puntos de la capital.

GRAN BARATURA.

ARMAS.

En casa D. Cayetano Carbó, calle de la Platería núm. 30, frente la farmacia de D. Vicente Garriga y puente de S. Agustin, Gerona,

ESCOPETAS.

Sistema fouché. . . .	2 tiros de 300 rs. á	1000.
Id. Id. . . .	1 tiro de 200 rs. á	400.
Piston	2 tiros de 240 rs. á	600.
Id.	1 tiro de 100 rs. á	200.

LA
REVALENTA ARABIGA { DU BARRY de Londres

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómito, despues de comer y durante el embarazo, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis, (consuncion), hespes, gota, & &.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, la calle de Cort-real núm. 4.

ORDENANZA

PARA LA

FORMACION, RÉGIMEN, CONSTITUCION Y SERVICIO

de la

MILICIA NACIONAL

LOCAL DE LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES,

de 14 de Julio de 1822, restablecida y reformada en virtud de la ley de 2 de Setiembre de 1873.

Cuaderno en 16.º; contiene 32 páginas de impresion con cubiertas de color y se espende en la imprenta de este periódico á 6 cuartos ejemplar.

6.ª Tener la cruz del 8 de marzo de 1838 de Zaragoza ó alguna condecoracion de las concedidas á la milicia nacional por su constancia y fidelidad en 1843 á la regencia del general Espartero.

7.ª Haber servido cuando menos seis años en la milicia nacional en sus diferentes épocas ó haberse inutilizado en funcion del servicio de la misma.

Art. 11. La calificacion de condiciones para ser admitidos en los veteranos se hará por el consejo de subordinacion y disciplina, si no hubiera mas que un cuerpo; pero si hubiese mas se formará un consejo misto, compuesto desde 8 á 12 individuos pertenecientes á los consejos de disciplina de todos los cuerpos de veteranos que haya en la localidad, sacados á la suerte y por partes iguales de cada uno de ellos, siendo presididos por el jefe de veteranos mas caracterizado y si hubiese mas de uno, por el mas antiguo.

Art. 12. La menor fuerza de veteranos que podrá formarse será la de una compañía que no bajará de 80 hombres ni excederá de 160. Llegando á este número se dividirá la fuerza en dos compañías. Si llegase á 240 se formarán tres compañías, así sucesivamente hasta formar batallon.

Art. 13. La organizacion de los cuadros de veteranos en las poblaciones donde en número escediese al de una compañía, será en un todo igual á la de los demás cuerpos de la milicia nacional.

Art. 14. Siendo los cuerpos de veteranos tradicion de las glorias de la milicia nacional y representacion viva de ellas, se entiende que aunque no formen mas que una sola compañía, podrán llevar bandera, y usa-

rán las mas antiguas que existian pertenecientes á las milicias nacionales de otras épocas, tomando en toda formacion á que concurran el primer lugar dentro de la milicia nacional.

Art. 15. Los cuerpos de infantería de línea se organizarán por barrios y distritos en las grandes poblaciones, y por pueblos y agrupaciones de estos en la poblacion rural.

Art. 16 En las grandes poblaciones se formarán las compañías por barrios y los batallones por distritos.

Art 17. La fuerza de cada compañía será en su mínimum de 80 milicianos; en su máximum de 150.

Art. 18. En los pueblos donde no haya suficiente número de milicianos nacionales que puedan formar compañía, el inspector de la provincia dispondrá lo conveniente para la agregacion de las fuerzas de los pueblos limítrofes, con el objeto de organizarla, y con las ocho mas inmediatas entre sí se formará un batallon.

Art. 19. Los batallones constarán de ocho compañías.

Art. 20. Las compañías de que se formen los batallones se numerarán de 1.º á 8.º, sin preferencia ninguna.

Art. 21. La oficialidad y demás clases de cada compañía se compondrán de un capitan, dos tenientes, dos alféreces, un sargento primero, cuatre segundos, seis cabos primeros, seis segundos y dos tambores ó cornetas.

Art. 22. La plana mayor de cada batallon consta-